

Cultura tributaria y cumplimiento de la renta de primera categoría en arrendadores de Chota, Perú*Tax culture and compliance with first-class income tax among landlords in Chota, Peru***Revista Ciencia & Conexión****Volumen 1, número 2, abril-junio 2026****ISSN: 3152-9135 (En línea)****Recibido: 28/05/2026****Aceptado: 20/06/2026****Publicado: 30/06/2026****Milord Idrogo Gálvez**<https://orcid.org/0000-0003-3081-258X>midrogo@unach.edu.pe**Universidad Nacional Autónoma de Chota****Jhonny Biler Benavides Galvez**<https://orcid.org/0000-0001-8965-282X>jbbenavidesg@unach.edu.pe**Universidad Nacional Autónoma de Chota****Yonel Delgado Requejo**<https://orcid.org/0000-0002-6829-8742>ydelgador@unach.edu.pe**Universidad Nacional Autónoma de Chota****Erles Cubas Diaz**<https://orcid.org/0009-0005-5194-5121>erlescubasdiaz@gmail.com**Universidad Nacional Autónoma de Chota****Elferes Sanchez Bustamante**<https://orcid.org/0000-0002-3717-6611>elferessanchez1994@gmail.com**Universidad Nacional Autónoma de Chota****Chota – Perú****RESUMEN**

El desarrollo de un país depende de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones; no obstante, el incumplimiento de los deberes tributarios y la ineficiente gestión de los recursos públicos limitan dicho progreso. La investigación tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría en arrendadores del distrito de Chota, Perú. Se empleó una metodología sustentada en los paradigmas positivista y normativista, con método deductivo y enfoque cuantitativo. El estudio fue de tipo aplicado, con diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo correlacional-causal. La investigación se desarrolló considerando una población de 538 arrendadores (314 de locales comerciales y 224 de viviendas) la muestra estuvo conformada por 141 participantes (74 arrendadores de locales comerciales y 67 de viviendas). Para la colecta de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario validado por juicio de expertos, con una confiabilidad determinada por Alfa de Cronbach de 0.777. Los resultados muestran que el 84% y 87% de los contribuyentes no tienen buena conciencia y educación tributaria; asimismo, el 58% y 58.7% no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales del impuesto. Finalmente, se concluyó que existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría, evidenciada por un coeficiente de determinación $R^2 = 0.658$ y una correlación positiva y significativa ($R = 0.811$; $p < 0.05$).

Palabras clave: cultura tributaria, cumplimiento de renta de primera categoría, arrendadores.**ABSTRACT**

A country's development depends on citizens who are aware of their rights and obligations; however, failure to meet tax duties and the inefficient management of public resources hinder such progress. This research aimed to analyze the influence of tax culture on compliance regarding "first-category income" tax (income from leasing) among landlords in the district of Chota, Peru. The methodology was grounded in positivist and normativist paradigms, employing a deductive method and a quantitative approach. The study was applied in nature, utilizing a non-experimental, cross-sectional design and a descriptive-correlational-causal level of analysis. The research covered a population of 538 landlords (314 of commercial premises and 224 of residential properties), with a sample consisting of 141 participants (74 commercial landlords and 67 residential landlords). Data collection involved a survey using a questionnaire validated by expert judgment, with a reliability (Cronbach's alpha) of 0.777. The results indicate that 84% and 87% of the taxpayers lack adequate tax awareness and education; furthermore, 58% and 58.7% fail to meet their formal and substantive tax obligations. Finally, the study concluded that there is a significant influence of tax culture on compliance with first-category income tax obligations, evidenced by a coefficient of determination of $R^2 = 0.658$ and a positive, significant correlation ($R = 0.811$; $p < 0.05$).

Keywords: tax culture, first-category income tax compliance, landlords.



Introducción

El desarrollo de un país depende de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones; no obstante, el incumplimiento de los deberes tributarios y la deficiente gestión de los recursos públicos limitan dicho progreso. Según Gómez y Morán (2016) en América Latina, desde la década de los noventa, se han producido cambios significativos en la estructura y nivel de recaudación tributaria, aunque persisten notables diferencias entre países. En relación con ello, García (2017) señala que, en el Perú, la recaudación tributaria se encuentra bajo el promedio de América Latina y se concentra en el gobierno central, con limitada participación de los gobiernos regionales y locales. En este contexto, la cultura tributaria, entendida como el conjunto de conocimientos, percepciones y actitudes que la sociedad tiene respecto a los impuestos y la tributación resulta clave para promover el cumplimiento tributario y fortalecer la confianza en el Estado (Pirela, 2021).

Por su parte, Torres (2011) señala que las rentas de primera categoría, que comprenden los ingresos generados por el arrendamiento y/o subarrendos de bienes muebles e inmuebles, constituyen una fuente tributaria de aporte limitado. En septiembre de 2018, los ingresos tributarios del Gobierno Central totalizaron S/ 8 280 millones, lo que representó un crecimiento de 14.3% en términos reales respecto al año anterior; no obstante, los ingresos provenientes de las rentas de primera categoría registraron un incremento de solo 4.9%, demostrando su baja contribución a la recaudación total. En el distrito de Chota, la recaudación del mismo año ascendió a S/ 193 849, evidenciando un nivel reducido de ingresos a pesar del aumento de inmuebles destinados al arrendamiento (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2018).

Diversos estudios demuestran que una adecuada cultura tributaria es esencial para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Caya y Vásquez (2021) determinaron que en Lima existe una correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría ($r = 0.827$; $p < 0.05$); por ello, sugirieron implementar políticas que fortalezcan la cultura tributaria y la confianza de los contribuyentes en el Estado. De igual modo, Peña y Núñez (2021) identificaron, en Pucallpa una relación positiva y significativa entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.785$; $p \leq 0.05$). También, Hurtado et al. (2023) evidenciaron en Puerto Maldonado una relación directa y significativa entre ambas variables ($r = 0.590$; $p < 0.05$); por tanto, propusieron a la SUNAT impulsar estrategias educativas formales y no formales para fortalecer la cultura tributaria.

A partir de lo expuesto, surge la siguiente interrogante: ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría, en los arrendadores del distrito de Chota, Perú? Esta pregunta orienta a la investigación hacia la comprensión de los niveles de conciencia y educación tributaria de los contribuyentes dedicados al arrendamiento de locales comerciales y viviendas, con el propósito de identificar cómo estos factores se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del impuesto a la renta de primera categoría. En este sentido, se planteó como objetivo general, analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría, en los arrendadores del distrito de Chota, Perú.

Metodología

La investigación se fundamenta en el paradigma positivista, el cual, según Cuadrado y Valmayor (1999) “se identifica por medir y encontrar leyes, a través de las pruebas y validaciones con el fin de obtener y/o probar teorías” (p. 100). Este paradigma permitió analizar la información financiera de las rentas de primera categoría con el propósito de identificar relaciones recurrentes y formular generalizaciones, evitando juicios de valor y asegurando la objetividad y consistencia de los datos.

Por su parte, la investigación también se enmarcó en el paradigma normativista, que según Cuadrado y Valmayor (1999) “genera sus teorías basadas en un supuesto de la conducta humana, pues lo normativo designa que algo debe ser o suceder” (p. 108). Dicho enfoque se utilizó para interpretar la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas Tributarias en los casos concretos de rentas de primera categoría, valorando su cumplimiento tributario.



Respecto al método de investigación, se empleó el método deductivo, que, según Muñoz (2011) “es el que permite inferir los hechos con base en leyes generales, premisas o teorías de aplicación universal para llegar a conclusiones particulares” (p. 216). En tal sentido, la investigación partió de fundamentos teóricos generales relacionados con la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría; posteriormente, se realizó la recolección y análisis de datos empíricos para contrastar la hipótesis planteada y, finalmente, formular las conclusiones respectivas.

En cuanto al diseño de investigación, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) “en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza” (p. 174). De esta manera, en el presente estudio, las variables fueron analizadas en un momento determinado, sin ser manipuladas, lo que permitió determinar la influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de la renta de primera categoría.

Con relación al tipo de investigación, según Vara-Horna (2012) “la investigación aplicada normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico” (p. 202). El estudio se enmarca en la investigación aplicada, dado que aborda un problema real relacionado con el cumplimiento de la renta de primera categoría, analizando la influencia de la cultura tributaria como factor determinante. Los resultados obtenidos aportan evidencia útil para el diseño de estrategias orientadas a fortalecer la cultura tributaria entre los arrendadores y, con ello, favorecer el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la mejora de la recaudación.

Referente a la población, según Supo (2014) “es un conjunto de todos los elementos que nos interesan estudiar y a estos elementos los definimos como unidades de estudio” (p. 17). De forma que, en la presente investigación la población estuvo constituida por 314 arrendadores de locales comerciales, según información proporcionada por la Oficina de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chota, y 224 arrendadores de viviendas, identificados mediante un proceso de empadronamiento.

En lo que respecta a la muestra, según Bernal (2010) “es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 161). En este sentido, la muestra de la investigación estuvo conformada por 74 arrendadores de locales comerciales y 67 arrendadores de viviendas, todos ubicados en el distrito de Chota y seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia.

En relación con la técnica de recolección de datos, Del Cid Pérez et al. (2007) la definen como “el conjunto de procedimientos coherentes con el hecho estudiado y con los recursos disponibles, conducentes a generar información pertinente para la investigación” (p. 108). Para obtener información sobre el objeto de estudio, se aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos, utilizando como instrumento un cuestionario de 20 preguntas basado en la escala de Likert. La validez del instrumento se determinó mediante el juicio de expertos, quienes evaluaron el grado de influencia de cada ítem considerando criterios de relevancia “alto”. La confiabilidad se evaluó mediante la técnica Alfa de Cronbach, tomando como referencia los 141 elementos y el coeficiente resultante fue de 0.777, garantizando resultados consistentes.

El procesamiento y análisis de la información se realizó mediante la estadística descriptiva e inferencial, en la primera se utilizó la hoja de cálculo de Microsoft Excel y se expresó en cuadros de distribución de frecuencias; para las dimensiones de la variable cultura tributaria se establecieron tres intervalos de clase: mala, regular y buena; mientras que para las dimensiones de la variable cumplimiento de la renta de primera categoría, los intervalos fueron: bajo, medio y alto; estos rangos fueron determinados considerando el valor mínimo, percentil 30 y 70 y el valor máximo. Por su parte haciendo uso de la estadística inferencial se realizó la prueba Kolmogorov Smirnov (> 50 datos), que permitió optar por el estadístico no paramétrico Rho. de Spearman, con un nivel de confianza del 95 % ($p < 0.05$); el análisis inferencial se efectuó en el programa estadístico SPSS versión 25.0.

El presente estudio se realizó considerando principios éticos de rigor científico, garantizando integridad en la presentación de resultados, objetividad en la validez de los hallazgos y uso responsable de la información exclusivamente con fines propios de la investigación; asimismo, se cumplió con las normas

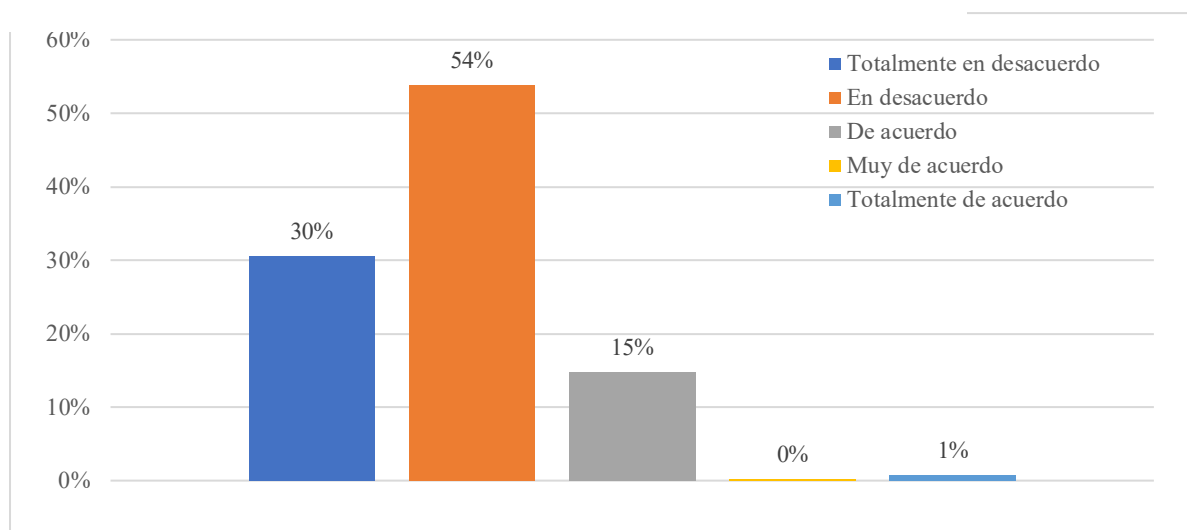


y lineamientos académicos que garantizan: confidencialidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, veracidad, fiabilidad, transparencia y honestidad.

Resultados

Los resultados del estudio evidencian que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de la renta de primera categoría, con un coeficiente $R^2 = 0.658$ y una correlación positiva ($R = 0.811$; $p < 0.05$); estos hallazgos confirman que, a medida que los contribuyentes desarrollan una mayor cultura tributaria, incrementa significativamente el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto en los aspectos formales como sustanciales.

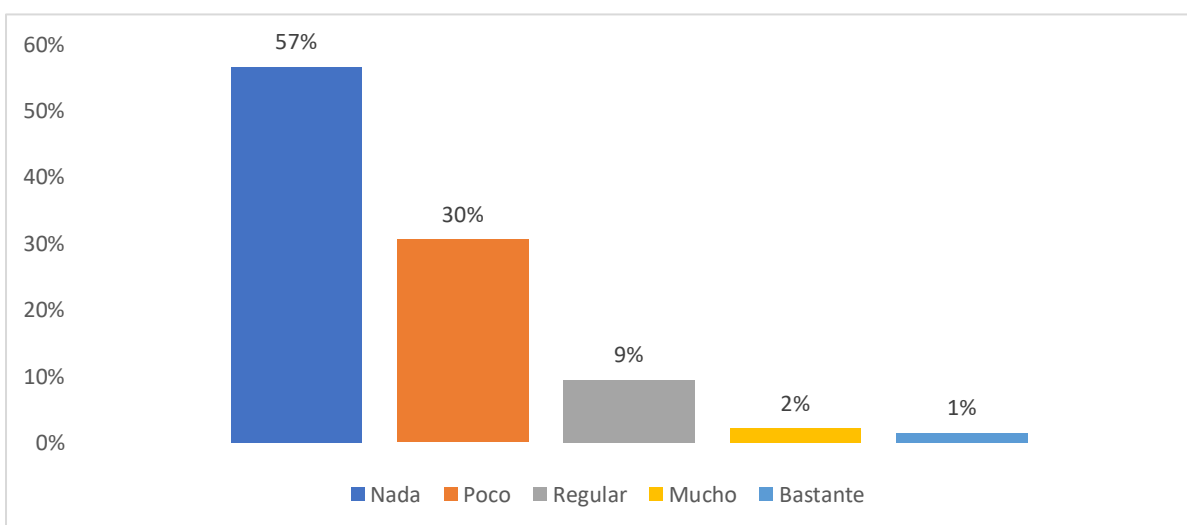
Figura 1
Conciencia tributaria



Nota. La figura muestra en resumen los valores y la percepción ciudadana.

En la Figura 1 se evidencia que el 54% de los encuestados presentan bajos valores tributarios y una percepción desfavorable del Estado en cuanto a la administración de los tributos. De igual forma, el 30% están totalmente en desacuerdo con la gestión estatal en materia tributaria, mientras que únicamente el 15% muestran valores tributarios adecuados y una percepción positiva hacia el Estado. Estos resultados reflejan una débil conciencia tributaria en la mayoría de los contribuyentes.

Figura 2
Educación tributaria

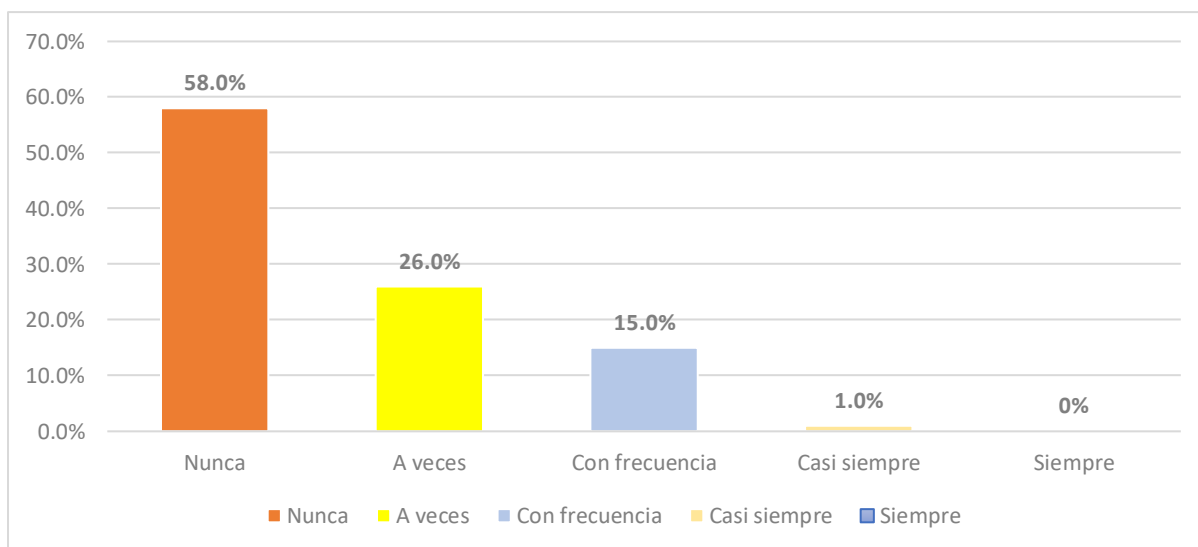


Nota. La figura muestra en resumen el conocimiento de las normas tributarias y la difusión y orientación.



En la Figura 2 se observa que el 57% de los encuestados presenta ausencia de conocimientos sobre normas tributarias, así como falta de difusión y orientación por parte de la SUNAT. El 30% reporta un nivel bajo de conocimiento, el 9% un nivel regular, mientras que únicamente el 2% y el 1% muestran niveles altos y muy altos, respectivamente. Estos resultados evidencian una limitada educación tributaria en los contribuyentes de renta de primera categoría.

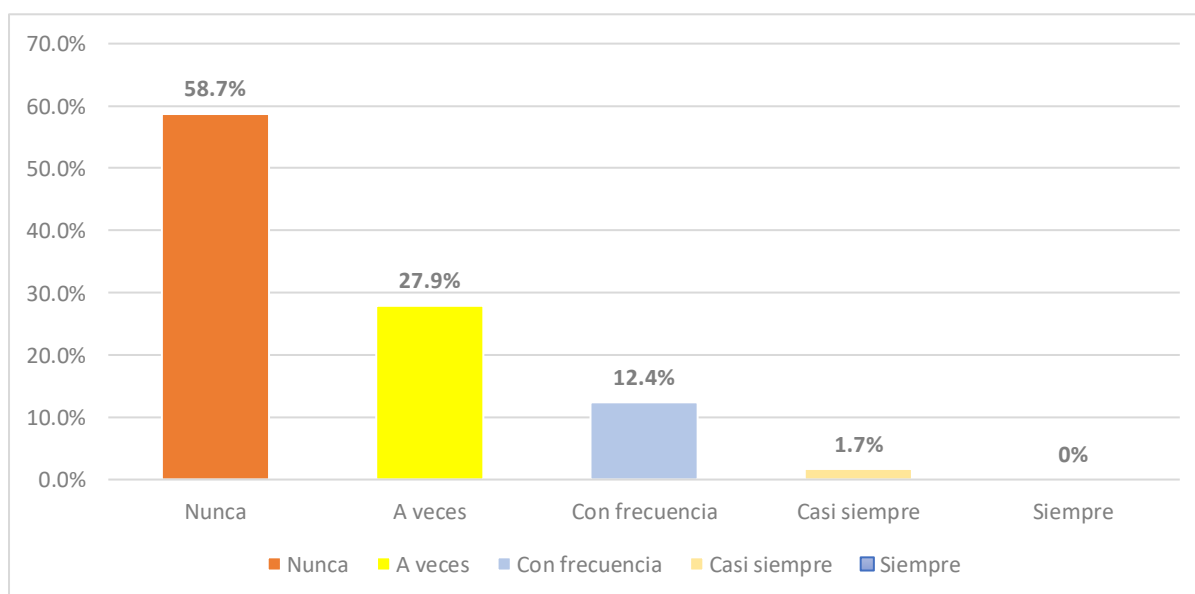
Figura 3
Obligaciones formales



Nota. La figura muestra en resumen el cumplimiento de las obligaciones formales del impuesto a la renta de primera categoría.

En la Figura 3 se muestra que el 58% de los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones formales del impuesto a la renta de primera categoría, mientras que el 26% las cumple a veces, y únicamente el 15% lo hace con frecuencia y el 1% casi siempre. Los resultados evidencian que la mayoría de los contribuyentes presentan un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones formales.

Figura 4
Obligaciones sustanciales



Nota. La figura muestra en resumen el cumplimiento de las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta de primera categoría.



En la Figura 4 se observa que el 58.7% de los contribuyentes no cumple con sus obligaciones sustanciales del impuesto a la renta de primera categoría, el 27.9% las cumple a veces, el 12.4% lo hace con frecuencia y solo el 1.7% casi siempre. Estos resultados muestran una tendencia predominante hacia el incumplimiento sustancial, reflejando que solo un reducido número de contribuyentes mantiene un cumplimiento constante de sus deberes tributarios.

Tabla 1

Coeficiente de determinación R^2

R Spearman	R² Coeficiente Determinación
.811 ^a	.658

Nota. La tabla presenta el tamaño del efecto entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría.

En los resultados de la Tabla 1 se puede apreciar un coeficiente de determinación $R^2 = 0.658$, lo que significa que el 65% de la variación de la variable cumplimiento de la renta de primera categoría es debido a la variación de la variable cultura tributaria. Este valor refleja un tamaño de efecto medio–alto, lo que evidencia la importancia de promover prácticas tributarias responsables entre los contribuyentes, para garantizar una mayor y eficiente recaudación tributaria.

Tabla 2

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría

			Cultura Tributaria	Cumplimiento de la Renta de Primera Categoría
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.811**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	141	141
	Cumplimiento de la Renta de Primera Categoría	Coeficiente de correlación	.811**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	141	141

Nota. ρ = Coeficiente de correlación de Spearman; N = 141; ** $p < 0.01$ (bilateral).

Aplicando la técnica estadística de Rho de Spearman, en la Tabla 2 se observa una relación positiva alta (0.811) y estadísticamente significativa ($p < 0.05$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de la ciudad de Chota, Perú. Esto implica que, a mayor nivel de cultura tributaria, mayor es el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la renta de primera categoría. En esencia, destaca la necesidad de implementar estrategias educativas, institucionales y sociales orientadas a fortalecer la cultura tributaria, entendida como un proceso que involucra la formación de valores éticos y cívicos, la consolidación de una percepción ciudadana positiva hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el conocimiento claro de las normas impositivas y la difusión constante de información y orientación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); enfatizando que el cambio comienza en cada ciudadano, gestor de su propio compromiso con la responsabilidad tributaria.



Tabla 3
Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales

			Obligaciones Formales (agrupado)			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura Tributaria (agrupado)	Mala	Recuento	10	2	0	12
		Recuento esperado	3.1	6.8	2.1	12.0
		% del total	7.1%	1.4%	0.0%	8.5%
	Regular	Recuento	26	64	5	95
		Recuento esperado	24.3	53.9	16.8	95.0
		% del total	18.4%	45.4%	3.5%	67.4%
	Buena	Recuento	0	14	20	34
		Recuento esperado	8.7	19.3	6.0	34.0
		% del total	0.0%	9.9%	14.2%	24.1%
Total		Recuento	36	80	25	141
		Recuento esperado	36.0	80.0	25.0	141.0
		% del total	25.5%	56.7%	17.7%	100.0%

Nota. La tabla muestra la distribución cruzada entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones formales de la renta de primera categoría.

En la Tabla 3 se evidencia que el 67.4% de los contribuyentes presentan un nivel regular de cultura tributaria; además, el 56.7% cumple parcialmente con sus obligaciones formales del impuesto a la renta de primera categoría, mientras que el 25.5% tiene bajo cumplimiento. Estos resultados sugieren que, si se mejora la cultura tributaria entre los sujetos obligados, incrementaría el cumplimiento de las obligaciones formales en la renta de primera categoría.



Tabla 4

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales

			Obligaciones Sustanciales (agrupado)			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura Tributaria (agrupado)	Mala	Recuento	11	1	0	12
		Recuento esperado	5.0	4.9	2.1	12.0
		% del total	7.8%	0.7%	0.0%	8.5%
	Regular	Recuento	46	43	6	95
		Recuento esperado	39.8	38.4	16.8	95.0
		% del total	32.6%	30.5%	4.3%	67.4%
	Buena	Recuento	2	13	19	34
		Recuento esperado	14.2	13.7	6.0	34.0
		% del total	1.4%	9.2%	13.5%	24.1%
Total	Recuento	59	57	25	141	
	Recuento esperado	59.0	57.0	25.0	141.0	
	% del total	41.8%	40.4%	17.7%	100.0%	

Nota. La tabla muestra la distribución cruzada entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la renta de primera categoría.

En la Tabla 4 se observa que el 67.4% de los contribuyentes presentan un nivel regular de cultura tributaria; además, el 40.4% cumple parcialmente con sus obligaciones sustanciales del impuesto a la renta de primera categoría, mientras que el 41.8% tiene bajo cumplimiento. Estos resultados indican que un nivel intermedio de cultura tributaria se asocia con un cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones sustanciales, lo que sugiere la necesidad de fortalecer el conocimiento y las actitudes tributarias para mejorar el cumplimiento.

Los resultados muestran que, aunque la mayoría de los contribuyentes presenta un nivel regular de cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es más deficiente que el formal. Esto evidencia que la dimensión sustancial constituye el aspecto más crítico del cumplimiento tributario en la renta de primera categoría. Por ello, fortalecer la cultura tributaria mediante estrategias educativas e institucionales es esencial para mejorar tanto el cumplimiento formal como el sustancial, un enfoque integral en valores, conocimiento y actitudes tributarias contribuiría a una mayor responsabilidad fiscal y así se lograría optimizar la recaudación tributaria y el compromiso ciudadano.

Discusión

El propósito de la investigación nos llevó a formular como pregunta de investigación ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores del distrito de Chota, Perú?, los resultados obtenidos permiten confirmar que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de la renta de primera categoría, con un coeficiente $R^2 = 0.658$ y una correlación positiva ($R = 0.811$; $p < 0.05$). Esto refleja que una cultura tributaria sólida, basada en valores ciudadanos, una adecuada percepción sobre la función del Estado en cuanto a la administración de los recursos tributarios recaudados, el conocimiento de las normas tributarias y el acceso a procesos efectivos de difusión y orientación promovidos por la SUNAT, contribuiría al cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.



Los resultados obtenidos guardan relación con los hallazgos de Peña y Núñez (2021) quienes identificaron, en Pucallpa una relación positiva y significativa entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.785$; $p \leq 0.05$). Este antecedente aporta fundamentos teóricos y evidencias cuantitativas que respaldan la relación directa entre ambas variables, fortaleciendo la validez de los resultados del presente estudio. Asimismo, proporciona una base conceptual que sustenta la necesidad de implementar estrategias educativas y de sensibilización adaptadas al contexto local, orientadas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la misma línea, Caya y Vásquez (2022) determinaron que en Lima existe una correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría ($r = 0.827$; $p < 0.05$). Este aporte resulta relevante para el presente estudio, ya que permite comprender que el conocimiento y la formación tributaria influyen no solo en el cumplimiento formal, sino también en la actitud responsable hacia el pago de los tributos, reafirmando la necesidad de políticas educativas permanentes que fortalezcan una cultura tributaria comprometida con el cumplimiento fiscal.

Además, se identificó que el 56.7 % de los contribuyentes cumple parcialmente con sus obligaciones formales del impuesto a la renta de primera categoría, en tanto que el 25.5 % tiene bajo cumplimiento; de igual manera, el 40.4 % cumple parcialmente con sus obligaciones sustanciales y el 41.8 % presenta un deficiente cumplimiento, estos resultados son similares a los de Hurtado et al. (2023) quienes constataron que, en Puerto Maldonado el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del 40.8% de contribuyentes es regular y del 23.7% es bajo; por ello, el estudio resalta la importancia de que la administración tributaria impulse estrategias sostenidas para fortalecer la cultura tributaria y la confianza en la Gestión Pública. Este aporte es relevante, pues demuestra que el cumplimiento tributario mejora cuando los contribuyentes perciben un uso eficiente de los recursos públicos y asumen una actitud responsable hacia la tributación.

Del mismo modo, Sucapuca (2025) determinó que en Moquegua solo el 30.8 % de los contribuyentes cumple plenamente con sus obligaciones formales, evidenciando un incumplimiento significativo. Este resultado destaca la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación y formación en materia fiscal, enfatizando no solo los aspectos sustanciales de la tributación, sino también el cumplimiento de las disposiciones y responsabilidades formales, lo que contribuye a fomentar una cultura tributaria responsable.

Cabe precisar que el estudio se enfocó únicamente en los arrendadores de locales comerciales y de viviendas del distrito de Chota, lo que limita la posibilidad de generalizar los hallazgos a otros grupos de contribuyentes; además, la información recabada se basó en datos reportados por los participantes, lo que podría estar sujeta a sesgos de deseabilidad social o errores de declaración, afectando la precisión de los resultados y limitando la capacidad de interpretar con total certeza los niveles reales de cumplimiento tributario.

En consecuencia, se abre la posibilidad para futuros estudios orientados en la misma línea de investigación; en primer lugar, es pertinente desarrollar un estudio longitudinal que permita evaluar la efectividad de las campañas de sensibilización de la SUNAT a lo largo del tiempo, determinando si estas logran modificar las conductas de cumplimiento tanto formal como sustancial. En segundo lugar, resulta fundamental incorporar un enfoque cualitativo, mediante entrevistas a profundidad con los contribuyentes, con el objetivo de explorar las motivaciones intrínsecas (éticas y morales) que determinan su predisposición al pago, lo cual podría ofrecer información valiosa para diseñar políticas fiscales más efectivas y menos coercitivas.

Conclusiones

Se determinó que existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores del distrito de Chota, evidenciando un coeficiente de determinación $R^2 = 0.658$ y una correlación positiva y significativa ($R = 0.811$; $p < 0.05$). Este resultado es relevante porque muestra que el fortalecimiento de la cultura tributaria puede explicar el 65% de la variación en el cumplimiento tributario, resaltando su papel como un factor determinante para mejorar la recaudación y promover la responsabilidad fiscal. En consecuencia, la investigación aporta evidencia valiosa para la formulación de políticas públicas orientadas a la educación y concientización tributaria, contribuyendo así al desarrollo económico del país.



Los resultados evidencian que los arrendadores presentan un nivel deficiente de cultura tributaria, caracterizado por baja conciencia y escasa educación tributaria, lo que incide negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. De acuerdo con los objetivos específicos, esta situación refleja la necesidad de fortalecer los programas de formación y orientación que promuevan valores, conocimiento normativo y actitudes positivas hacia el sistema tributario. En el futuro, la mejora de la cultura tributaria podría generar un incremento sostenido en el cumplimiento de la renta de primera categoría, optimizando la eficiencia recaudatoria y fomentando una relación más transparente entre el Estado y los contribuyentes.

Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) fortalezca la cultura tributaria mediante convenios interinstitucionales con instituciones educativas, orientados especialmente a los arrendadores de locales comerciales y de viviendas, con el fin de promover una educación tributaria sólida y sostenida. Asimismo, se sugiere aumentar las acciones de fiscalización y formalización para reducir la evasión y ampliar la base de contribuyentes, mejorando así la recaudación fiscal. Finalmente, se insta a las instituciones educativas a incorporar en sus planes de estudio contenidos sobre educación tributaria y fortalecimiento de valores, con el propósito de formar desde la niñez y juventud ciudadanos responsables y comprometidos con el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Referencias

- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (3.ª ed.). Pearson Educación.
- Caya, M. G., & Vásquez, M. M. (2021). Cultura y obligaciones tributarias en contribuyentes de renta de primera categoría en los condominios Parques del Agustino. *Hechos Contables*. <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/95/360>
- Cuadrado, A., & Valmayor, L. (1999). *Teoría contable: Metodología de la investigación*. EDIGRAFOS S.A.
- Del Cid Pérez, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación: Fundamentos y metodología* (1.ª ed.). Pearson Educación.
- García, J. (2017, junio 13). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. *Universidad de Ciencias y Humanidades*. <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 37.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Hurtado, K., Estrada, E. G., Gallegos, N. A., & Velásquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2). <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v15n2/2218-3620-rus-15-02-187.pdf>
- Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2.ª ed.). Pearson Educación.
- Peña, M. P., & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Hechos Contables*. <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/308>
- Pirela, W. A. (2021). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Visión de Futuro*. <https://visiondefuturo.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507/693>
- Sucapuca, A. E. (2025). Formalidad tributaria y cumplimiento de regulaciones tributarias en los comerciantes del mercado Nuevo Ilo. *Revista Inclusiones y Conocimiento*, 5(1). <https://ve.scielo.org/pdf/ric/v5n1/2739-0063-ric-5-01-e501019.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2018, septiembre). *SUNAT*. <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Supo, J. (2014). *Cómo elegir una muestra*. https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/233091/mod_folder/content/0/Jose-Supo-Como-elegir-una-muestra.pdf?forcedownload=1
- Torres, M. (2011, noviembre 24). Qué son las rentas de primera categoría. *Noticiero Contable*. <https://www.noticierocontable.com/rentas-de-primera-categoria/>
- Vara-Horna, A. A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa* (3.ª ed.). Macro